

que, su Señalado y Comand. de la Capitania
 don Martin Fado. El presente es literal
 Ayuntamiento de los quenta actualidad
 si encuentran de sales, y en su vista, de
 e ligiton los que sean mas oportuno
 para desempeñar el ministerio, y para
 niendo, y que las armas que se compran
 de los de sales de las entres por inventario, de
 ral comprando el competente para el comercio
 nada, y el que fuere, y de una de las cuentas
 por diligencia que han movido para con
 ellas, y de luego de lo que contiene las
 mismas, y visto de los Comisarios Libran
 citas y poder formar las cuentas del
 presente año.

El Ayuntamiento unido y unido de halla
 ciento en la Villa de Madrid D. N. S. P.
 D. N. S. P. de las Libranças por
 via de interin para lo por Comisario
 de la Real Caxa que acompaña al Sr. D.
 Juan Josef Ferrero, y D. N. S. P. de las
 de las de la Real, y por la misma razon
 por Comisario de Policia.

Y visto que si concuerda este Ayuntamiento que
 se firmaron los dichos concuerden de que

Sevilla es de el Sr. D. N. S. P. de las
 de las de las de las de las de las de las
 permitiere hacer presente al Ayunta
 miento cinco porcientos de obrenido
 su venia y D. N. S. P. de las de las de las
 actual de las de las de las de las de las
 de las de las de las de las de las de las
 de las de las de las de las de las de las